

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

**516** *Modificación del régimen de dedicaciones parciales de cargos públicos del Ayuntamiento de Úbeda.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio de 2015, aprobó, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los corporativos y sus regímenes de dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones.

En la citada sesión de Pleno de fecha 13 de julio de 2015 y se aprobó, entre otros asuntos, la siguiente determinación y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial:

- A la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen García Martínez, 17.090,50 €.
- A la Concejala D<sup>a</sup>. Natalia Pérez Merino, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Francisco Javier Lozano Blanco, 17.090,50 €.
- A la Concejala D<sup>a</sup>. Elena Rodríguez García, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. José Robles Valenzuela, 17.090,50 €.
- Al Concejala D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo, 8.545,25 €.
- Al Concejala D. José Antonio Jiménez Soria, 8.545,25 €.

Con fecha 23 de enero de 2017, D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular, presenta escrito (Núm. R.E. 844) por el que comunica a este Ayuntamiento, entre otras cuestiones, propuesta sobre nuevas dedicaciones parciales de Concejales del Grupo municipal Popular. Ello tras la renuncia al cargo del Concejala de este Ayuntamiento efectuada por D<sup>a</sup>. Expiración Villalba Alameda y tras la toma de posesión de la nueva Concejala, D<sup>a</sup>. Pilar Quero Brines, perteneciente al Grupo municipal Popular.

Considerando el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda y vista la propuesta antes citada de fecha 23 de enero de 2017, efectuada D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular, se propone al Pleno la adopción del siguiente

*Acuerdo:*

*Primero.*- Designar como Concejales en régimen de dedicación parcial a los Sres. Concejales que a continuación se detallan, con una retribución bruta anual para cada uno de ellos de 8.545,25 euros, pagaderos en 14 mensualidades, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, con efectos desde el día 1 de febrero de 2017:

Grupo Municipal Popular

- D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo
- D. José Antonio Jiménez Soria
- D. Fernando Navas Ruiz
- D<sup>a</sup>. Pilar Quero Brines

*Segundo.*- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 30 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.